

2

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD OCTUBRE DE 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	MARTHA YANNETH SANCHEZ HERRERA
CARGO	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☐
NOMBRE DEL RUBRO	EJE Línea Estratégica: Ruta de acción al progreso
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
	PROGRAMA Infraestructura productiva y comercialización
	META 81: Apoyar cinco (5) acciones fortalecimiento de las cadenas productiva del municipio, en beneficio de los pequeños y medianos productores agropecuarios
	NOMBRE DEL PROYECTO Aprovechamiento de la Infraestructura Productiva para la formación, comercialización y convergencia intersectorial del Municipio de Chía.
	CÓDIGO BPPIN 2024251750026
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE MANEJO, CUIDADO Y PRESERVACIÓN DE MATERIAL VEGETAL, ASI COMO, LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LAS INSTALACIONES DEL VIVERO MUNICIPAL	IDONEIDAD: Deberá acreditar su formación como bachiller, por medio de diploma o acta de grado expedida por Entidad Educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional. EXPERIENCIA: Deberá acreditar dieciséis (16) meses de experiencia relacionada en actividades agropecuarias, que acreditará mediante copia de certificaciones laborales y/o contractuales expedidas por autoridad competente y/o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación ya sea con entidades públicas o privadas de conformidad con el Decreto 001 del 02 de enero de 2025 expedido por la Alcaldía Municipal de Chía.

OBLIGACIONES
1. Apoyar las labores culturales de las variedades propagadas, sembradas y del material vegetal existente en el vivero municipal. 2. Realizar actividades de lavado, limpieza y desinfección del cuarto de la propagación y siembras (lavado de bandejas de germinación e instalaciones físicas) según indicaciones del supervisor 3. Realizar proceso de pre-germinación en el cuarto oscuro del embandejado de las siembras de hortalizas, aromáticas producidas en el vivero municipal 4. Apoyar en las actividades operativas de trasplante requeridas para la propagación de aromáticas en el vivero municipal para el fortalecimiento de las cadenas productivas, llevando un registro detallado de los productos. 5. Apoyar en la entrega de los insumos agrícolas, aromáticas, hortalizas y frutales de clima frio, conforme a los requerimientos de los profesionales de campo de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial y llevar los registros de dichas entregas. 6. Realizar de manera preventiva, jornadas de limpieza y desinfección de las áreas perimetrales del vivero municipal, acordadas previamente con el supervisor. 7. Apoyar en el control y manejo de los inventarios del material vegetal producido en el vivero municipal. 8. Brindar apoyo en la planificación y ejecución logística de eventos, ferias, mesas de trabajo y otros espacios institucionales, cuando se requiera el acompañamiento de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial. 9. Realizar periódicamente en los mecanismos dispuestos para tal fin, los informes a la Gerencia de Meta, con el fin de contribuir al avance de la meta 81 del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 que reza: "Apoyar cinco (5) acciones fortalecimiento de las cadenas productiva del municipio, en beneficio de los pequeños y medianos productores agropecuarios; plantea el fortalecimiento al vivero municipal para garantizar su servicio a la comunidad."

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

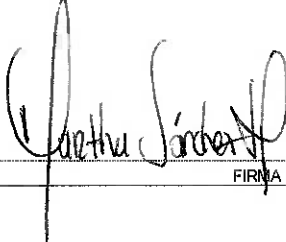
En mi calidad de Secretaria de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Es de precisar que la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial, desde el Vivero Municipal, adscrita a la Secretaría para el Desarrollo Económico, desarrollan un programa de transformación de residuos orgánicos a través del cual se obtiene como producto final abono líquido y sólido, con el fin de mejorar la fertilidad de los suelos, con vocación agrícola del Municipio y la calidad de las siembras realizadas en los mismos, a su vez desarrollara un programa de germinación, plantulación y propagación de material vegetal apoyando a pequeños y medianos productores en su proceso productivo y a la zona urbana para la implementación de cultivos los cuales también contribuyen a la seguridad alimentaria y a la dinamización de la economía del Municipio.

Adicionalmente, parte de la estructura planteada para brindar asistencia técnica contempla la entrega de plántulas y abono orgánico los cuales son productos de los procesos propios del vivero municipal, el cual requiere de personal idóneo y suficiente para realizar este tipo de tareas; que de acuerdo, con el **Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027** en su **capítulo III Línea Estratégica: Ruta de acción al progreso sector Desarrollo Económico** en su Programa **Infraestructura productiva y comercialización**, específicamente en la **meta 81: Apoyar cinco (5) acciones fortalecimiento de las cadenas productiva del municipio, en beneficio de los pequeños y medianos productores agropecuarios**; plantea el fortalecimiento al vivero municipal para garantizar su servicio a la comunidad; la cual hace parte del proyecto: **Aprovechamiento de la Infraestructura Productiva para la formación, comercialización y convergencia intersectorial del Municipio de Chía.**

De acuerdo a los nuevos lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional con respecto a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para el presente proceso se determina que no existe personal de planta suficiente, dado a que la actividad vinculada a estos estudios previos requiere la contratación de una persona adicional, que realice el apoyo a la gestión, dado al volumen de material a manejar y los requerimientos técnicos para la preparación de los mismos, puesto que se requiere apoyar la realización de labores operativas propias del proceso de producción.

Cordialmente,

MARTHA YANNETH SANCHEZ HERRERA	
NOMBRE	FIRMA